



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

## INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

### ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

#### UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 06 de febrero de 2024

Nro. DE ORDEN: 011/2024-ISBM

Nro. DE PROCESO:

LC 009/2024-ISBM

SEÑORES (A): UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR "DOCTOR LUIS ALONSO APARICIO"

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LICITACION COMPETITIVA Nro. LC 009/2024-ISBM

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2024"

Nro. ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO INCLUYE IVA US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
3	1	SERVICIO	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.	\$27.00	\$2,916.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$2,916.00</b>

#### Garantía de Cumplimiento Contractual

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual será del 10% del monto total adjudicado al ofertante según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse en la Unidad de Compras Públicas del ISBM, dentro de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Orden de Compra debidamente legalizado. La Garantía de Cumplimiento será Irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$291.60), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la Orden de Compra emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En caso que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado de su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ÍTEM NRO. 3. 1. DEBE CONTAR CON GUARDIAS DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PORTÓN CERRADO DE PREFERENCIA CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. 2. SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. 3. TANTO EL GUARDIA COMO EL MOTORISTA DEBE DE VERIFICAR EL ESTADO EN EL QUE SALE Y ENTRA EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL, SI SE LLEGASE A ENCONTRAR ALGO FUERA DE LO NORMAL DEBERÁN COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. 4. EL GUARDIA DE SEGURIDAD DEBERÁ CONTAR CON UN LISTADO DE LOS MOTORISTAS CONTRATADOS POR EL ISBM QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁ SACAR O INGRESAR LOS VEHÍCULOS AL ESTACIONAMIENTO EL CUAL SERÁ OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA QUIEN TAMBIÉN COMUNICARÁ CUANDO EXISTAN ALTAS Y BAJAS EN LOS MOTORISTAS. 5. EN CASOS ESPECIALES CUANDO NO SEA UN MOTORISTA CONTRATADO POR EL ISBM, SE DELEGARÁ PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y CON UN PERMISO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA CON EL CUAL PODRÁ RETIRAR E INGRESAR EL VEHÍCULO. 6. SE PODRÁN INCORPORAR NUEVOS VEHÍCULOS A ESTE SERVICIO CUANDO EL ISBM LO REQUIERA Y EL OFERTANTE MANTENDRÁ SUS COSTOS. 7. EL ESTACIONAMIENTO DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EN UNA RADIO NO MAYOR A 1 KILÓMETRO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ISBM, UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 - 1350; SE SOLICITARÁ EN DADO CASO SE NECESITE EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS. 8. EL LISTADO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS PARA RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR SERÁ AUTORIZADO POR EL JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTO.

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL SUMINISTRO SE REQUIERE PARA 9 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES LOS CUALES PODRÁN SER CUALQUIERA DEL LISTADO DE VEHÍCULOS

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO". EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA. EL PLAZO DE PAGO, SERÁ DETERMINADO POR EL MONTO DE ORDEN DE PEDIDO Y/O FACTURADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RANGO MONTO A PAGAR	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO, POSTERIOR A EMISIÓN DE QUEDAN (DÍAS HÁBILES)
ENTRE \$0.01 A \$25,000.00	8
ENTRE \$25,000.01 A \$100,000.00	15
ENTRE \$100,000.01 A \$500,000.00	20

LA ANTERIOR TABLA HACE REFERENCIA A DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE, Y SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICAMENTE CORRECTA. EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DE QUEDAN SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS SERVICIOS O BIENES ENTREGADOS.

LA CUENTA CONSIGNADA EN LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ MANTENERLA ACTIVA Y DESIGNADA PARA LA RECEPCIÓN DE SUS DEPÓSITOS, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, EN CORRESPONDENCIA AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL, ÚNICAMENTE ESTÁ PODRÁ SER MODIFICADA EN EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR MOTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADO POR LA UCP, ENTONCES SE PODRÁ EJECUTAR EL CAMBIO Y DEBERÁ NOTIFICAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) SOBRE LA MODIFICACIÓN. ESTE CAMBIO NO REQUIERE RESOLUCIÓN

DOCUMENTOS PARA PAGO:

ITEM 3 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DEL ISBM" PARA EL PRIMER PAGO 1. ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA 2. ORIGINAL DE ORDEN DE INICIO 3. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE BRINDA EL SERVICIO. 4. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO REALIZADO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO, MANTENIENDO LOS COSTOS DE LO PRESENTADOS EN LA OFERTA (EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS LLEVARÁ POR SEPARADO PRECIOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS). EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301- NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. 5. COPIA DE REPORTE MENSUAL DE SERVICIOS BRINDADOS, SELLADO Y FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DESIGNADO. PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES: 1. ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. 2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO, PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% POR CIENTO DE DICHO IMPUESTO Y UNA COPIA DE LA MISMA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LUGAR DE ENTREGA:

PARA EL ÍTEM 3, EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EL ESPACIO DONDE SE ESTACIONARÁN LOS VEHÍCULOS DE ISBM (25 AV. NORTE Y DIAGONAL DR. ARTURO ROMERO, COLONIA MEDICA, SAN SALVADOR).

FECHA DE ENTREGA:

EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, PARA EL ÍTEM



ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
3	[REDACTED]	[REDACTED]